## Resolución Núm. 5 Aprobada en la Asamblea General del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico 31 de agosto de 2013

## Para solicitar reconsideración con respecto a la eliminación de la Oficina del Inspector General del Estado Libre Asociado

POR CUANTO: El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

(CCPA) le ha recomendado consistentemente, a lo(a)s candidato(a)s candidato(a)s a gobernador(a) de Puerto Rico la creación de la Oficina del Inspector General desde el año 1996.

POR CUANTO: La creación de esta oficina se hizo realidad mediante la aprobación

de la Ley Núm. 42 de 16 abril de 2010, conocida como la Ley del

Inspector General del Gobierno de Puerto Rico.

**POR CUANTO**: La Asamblea General de esta institución en años anteriores aprobó

sendas resoluciones felicitando al gobierno anterior por la creación de la OIG y por haber designado a un CPA como el Inspector

General.

POR CUANTO: La administración de gobierno actual ha decidido cambiar la

política pública con respecto a la existencia de la Oficina del

Inspector General.

**POR CUANTO**: Se aprobó la Ley Núm. 62-2013 del 19 de julio de 2013 y en su

exposición de motivo expresa duplicidad de funciones con la Oficina del Contralor, y aumento en el gasto público, entre otras. Razones con las que el CCPA no necesariamente está de acuerdo.

**POR CUANTO**: La realidad es que la OIG estuvo apenas 18 meses en operación y

no se le dio el tiempo suficiente para hacer los múltiples cambios que exigió la Ley 42 de 2010. Tampoco se le dio un término razonable al Inspector General confirmado para poder ejercer adecuada e independientemente sus funciones. Se debió

considerar un nombramiento de 5 o más años.

Pág. | 2

Resolución Núm. 5

Para solicitar reconsideración con respecto a la eliminación de la Oficina del Inspector General del Estado Libre Asociado

31 de agosto de 2013

**POR CUANTO**: El CCPA compareció, por conducto de su presidente CPA Kenneth

Rivera Robles ante la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico y expresó su oposición en cuanto a estas medidas legislativas.

**POR CUANTO**: El Colegio de CPA entiende que el objetivo de la OIG es realizar

auditorías dirigidas a levantar los niveles de economía, eficiencia y efectividad de las entidades gubernamentales. La creación de la OIG facilita la autonomía, independencia y autoridad necesarias para lograr su objetivo principal sin impedimentos o restricciones, ya que la economía, eficiencia y efectividad de las entidades

gubernamentales es su prioridad.

POR TANTO: RESUÉLVASE por el Colegio de Contadores Públicos

Autorizados de Puerto Rico, reunido en Asamblea General el sábado 31 de agosto de 2013: solicitarle al Gobernador, Cámara de Representantes, y al Senado de Puerto Rico, , una reconsideración

sobre la eliminación de esta Oficina.